



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
ACUERDO No. 103

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, faculta a la Junta de Coordinación Política para que establezca el formato y efectúe la calendarización a que se ajustarán las comparecencias de todos los titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo ante el Pleno o en su caso ante las Comisiones Permanentes del Congreso del Estado, con motivo de la glosa del cuarto informe de Gobierno del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, debiéndolo poner a consideración del Pleno de este Congreso para su aprobación, en su caso.

TRANSITORIO:

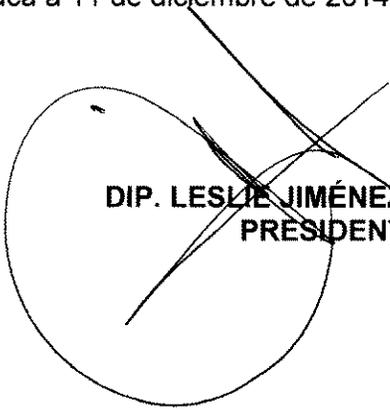
ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 103

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de diciembre de 2014.


DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.

~~_____~~
DIP. ZOILA JOSÉ JUAN
SECRETARIA.


DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.


DIP. ADOLFO GARCÍA MORALES
SECRETARIO.


DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIA.